



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos por nuestro objetivo!*



## RESOLUCIÓN No. 198

(04 de marzo de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 v se dictan otras disposiciones"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Córdoba se suscribió contrato interadministrativo N°0313 en el año 2019, NI 921, cuyo objeto es: ejecutar la segunda fase para el proceso de migración del sistema de información academia a academusoft y servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones lo cual le permitirá a la institución desarrollar satisfactoriamente sus actividades a través de las diferentes aplicaciones, ya que le proporcionarán información confiable y oportuna, control y trazabilidad en los procesos desarrollados y la posibilidad de definir acciones de mejora, como apoyo al cumplimiento de sus objetivos misionales

Que, el 19 de noviembre de 2020 se suscribió OTRO SI MODIFICATORIO N°1 al contrato interadministrativo N°0313, considerando que la Universidad Tecnológica del Choco requiere una migración específica adicional a la inicialmente planteada, en la que se reestructure el planteamiento de un proceso migratorio de un sistema de información a otro y, la oficina contabilidad y presupuesto considera que para la ejecución de esta migración, se hace necesario realizar una adición por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE(57.000.000,00) correspondiente al cambio acordado

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (57.000.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 1	INGRESOS CORRIENTES	
1 1 02	NO TRIBUTARIOS	
1 1 02 05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 921	57.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 57.000.000,00</b>



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Formamos los nuevos líderes!*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (57.000.000,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 921	47 531 561,46
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 921	4 734 219,27
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 921	4 734 219,27
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 57.000.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (57.000.000,00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 04 días del mes de marzo de 2021

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Proyectado por:

Fariel Rafael Villalba Taborda  
Director de Contabilidad y Presupuesto

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval  
Jefe Oficina Jurídica



*'Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz'*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750